SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año	 260 rs
Por medio año	 150
Por tres meses	
Por un mes	 22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.		
Por un año	560	r
Por medio año	180	
Por tres meses	90	
En Canarias y Balvares.		
Por un año	100	
Por medio año	200	
Per tres meses	100	
En Indias.		
Por un año	410	
Por medio año	220	
Don tree manage	440	

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, y usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, ha tenido á bien nombrar Senadores por la provincia de Cadiz á D. Ramon María Nar-vaez: por la de Huelva á D. Pedro Urquinaona y Pando en reemplazo de Don Antonio Dominguez, que ha renunciado; y por la de Pontevedra á D. José Valladares en lugar de D. Cristobal María Falcon, que tambien ha renunciado.

Dado en Madrid á 27 de Octubre de 1843. = Joaquin María Lopez, Presidente. = El Ministro de la Gobernacion te la Península, Fermin Caballero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobierno provisional, con presencia de los expedientes de propuesta consultados por la di eccion general de Rentas unidas, se ha servido dictar las resoluciones seguientes:

Declara los ascensos á los oficiales de la administracion de Rentas de Málaga nombrando oficial primero al segundo D. Cosme Joaquin Ortiz y Marroquin; segundo al tercero D. Jaime Gregorio de Moya; tercero al cuarto D. Juan Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-María Virnes; cuarto al quinto D. Fe-drid 24 de Octubre de 1843.=Francisco derico del Olmo, y para quinto á D. Isidro Panet, cesante.

Traslada á D. Bernardo Canero, electo administrador de Rentas de la provincia de Lérida, á igual empleo de la de Leon.

A propuesta de la contaduría general del Reino confirma en los empleos de interventores del derecho de puertas de la ciudad de Valencia á D. Manuel Gonzalez Parra, D. Mariano Moñiz y Don Joaquin Lucas Pascual.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exemo. Sr.: He dado cuenta al Gobierno provisional de cuanto la diputacion provincial de Cádiz expuso en 10 de Abril último, consultando si los mozos Luis Aillon, Joaquin Vazquez y Agustin Moreno, vecinos de Ceuta, que sentaron plaza voluntariamente por cuatro años en el batallon provincial de Sevilla en 1.º de Junio y 6 de Julio del año próximo pasado, han de ser encantarados y estar à las resultas de la quinta del actual. El Gobierno se ha enterado de lo expuesto, como asimismo de lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina, y en su vista, teniendo presente que no obstante lo declarado en la Real orden circular de 12 de Julio de aquel referido año, los tres sobredichos mozos fueron incluidos por el ayuntamiento de Ceuta en el alistamiento para el reemplazo del actual, se ha servido declarar, en nombre de S.M. la Reina Doña Isabel II, que bien les haya tocado ó no la suerte de soldado en él, sirvan en su actual cuerpo los cuatro años de su empeño voluntario en el mismo. Igualmente, y para que nadie en la edad sujeta por la ley á la obligacion del reemplazo pueda eludirla en parte por medio de un empeno voluntario de corta duracion, se ha servido el mismo Gobierno resolver se prevenga á los inspectores y directores generales de las armas, que en ningun cuerpo de los del ejército y su reserva ni otro instituto militar del de la Península, se admita como plaza voluntaria al que la pida por menos de 8 años en la edad de 18 y 19, y por 7 en la de 20 y 21.

De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su digno cargo, consecuente á la de 21 de Abril último con que dicha consulta se remitió por el mismo á este de la Guerra. drid 24 de Octubre de 1843.=Francisco Serrano.=Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general del octavo distrito. Segunda seccion.=Primer negociado.=Excmo. Sr.: Acabo de recibir en esta hora (las diez de la comunicacion del general segundo cabo de este distrito de fecha 23 del actual desde Navategeda, que es como sigue:

Exemo. Sr.: A las ocho de la mañana de este dia tomé posicion con las fuerzas que tengo á mis órdenes á la vista de Leon y sitio donde llaman el Cementerio. Al ir á colocar la artillería en disposicion de hostilizar á los sitiados se me presentaron personas de influencia en el pais prometiéndome la rendicion de la plaza sin necesidad de tener que hacer uso de la luerza. Por la tarde se reunió á este cuartel general la columna de Nacionales de la Bañeza, Villafranca y Ponferrada, á la que venia unida la pequeña fuerza de un oficial y 16 soldados del provin-cial de Leon que se hallaban en la Bañeza y 65 caballos del Infante al mando del comandante general interino de esta provincia.

Antes de ponerse el sol se me han vuelto á presentar nuevos sugetos haciendome iguales proposiciones de concluir este desenlace sin derramar mas sangre; y segun sus ofertas creo que mañana podré decir á V. E. que la insurreccion de Leon concluyó dentro de sus muros sin salir de aquel recinto, á no ser que sean tales sus exigencias que esten en oposicion á la mision de que estoy encomendado, y al decoro que se merece nuestra Reina y la nacion. El resto del pri-mer batallon de Bailen que quedó en Fuentes de Nava escoltando el presidio del canal de Castilla, se acaba de incorporar á esta division. Todo lo que tengo el honor de participar á V. E.

para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.

Valladolid 26 de Octubre de 1843. Excelentísimo Sr.=José Manso.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña. - Estado mayor. - Segunda seccion .= Excmo. Sr.=El Excmo. señor general conde de Reus me dice en 22 del actual

Exemo. Sr.: Son las siete de la tarde y acaban de marchar á Gerona los comisionados que de aquella plaza salicron para el cuartel general de V. E. En la conferencia que he tenido con ellos me han manifestado terminantemente hallarse convencidos de que su bandera habia sucumbido prometiéndome decirlo asi á la junta y geles de Gerona, procurando atraerlos al prudente partido de someterse á las condiciones que V. E. les ha indicado como posibles para una

Aguardo que en todo el dia de mañana la respuesta de la junta dicte mi conducta, en la inteligencia de que en el triste caso de que no sea favorable á la capitulacion, la espero con la mecha encendida en las baterías.

He dispuesto que interin la resolucion de los de Gerona no indica los medios que sea conveniente emplear, permanezcan embarcadas las piezas y material de artillería que V. E. se ha servido remitir a San Feliu de Guisols; sin embargo he dictado las disposiciones convenientes para su trasporte.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su superior conocimiento y efectos conve-

nientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 23 de Octubre de 1843 = Exemo. Sr.=Laureano Sanz.=Exemo. Sr. Ministro de la Guerra.

Ejército de operaciones de Aragon. = Estado mayor general. = Excmo. Sr.: Segun anunciaba á V. E. en mi parte de anoche se ha verificado esta mañana la conferencia que de mi solicitó la Milicia nacional de Zaragoza, y como resultado de ella incluyo & V. E. las adjuntas copias de las bases de suspension de hostilidades en que he convenido hasta la resolucion del Gohierno á la exposicion que fue dirigida por el ayuntamiento. En este momento recibo parte de haberse prosentado en nuestras líneas tres Nacionales, y esta mañana lo verificaron tambien un cabo y cuatro soldados que se hallaban de avanzada por la parte de San José. La emigracion de mageres y ninos en estos dos dias no ha tenido interrupcion por las distintas salidas de la ciudad.

Lo participo á V. E. para su debido conocimiento y el del Gobierno provisional. Dios guar-de à V. E muchos años. Campamento al frente de Zaragoza 25 de Octubre de 1843 == Excelentísimo Sr. = Manuel de la Concha. = Exemo. señor Ministro de la Guerra.

Bases convenidas entre el Exemo. Sr. general en gefe D. Manuel de la Concha y el ayuntamiento y Milicia nacional de Zaragoza.

1. Se concede un armisticio hasta tanto que el Gobierno decida acerca de las bases de acomodamientos que se le han propuesto y remitido por conducto del Exemo. Sr. capitan general de Aragon.

24 Durante este armisticio no podrán niuguna de las fuerzas sitiadas y sitiadoras adelantar sus líneas, continuar ni verificar obra alguna de fortificacion y defensa sobre las lineas respectivas á vanguardia ni á retaguar sia. Y como el general en gese del ejército sitiador conce-diendo espontáneamente la vendimia sacilita los medios de examinar su cumplimiento en esta parte, queda á su turno autorizado para cerciorarse del cumplimiento dentro de la plaza de esta base, mandando al esecto uno de sus subelternos, siempre que tuviese fundado motivo de duda.

3ª Toda infraccion de la precedente base deberá entenderse como contraria al armisticio, el cual deberá considerarse sin efecto alguno tres horas despues de intimada la suspension de tra. bajos, si lo que no es de esperar continuasen por cualquiera de las partes contratantes, no debiendo entenderse como tales los de simple traslacion de artillería ó pertrechos de guerra; pero si los de montar piezas de cualquiera ca-

4. Este armisticio principiará á regir desde el momento en que haya sido firmado por las partes contratantes, á cuyo efecto se extenderán dos ejemplares para que cada una de ellas conserve el suyo. Campamento al frente de Zaragoza á 25 de Octubre de 1843. = Manuel de la Con-

FOLLETIN.

DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO.

(Artículo octavo.) (1).

VIAJE EN ALTA MAR.

El templo de la gloria no está en valle ameno ni en vega deliciosa, sino en la cumbre de un monte adonde se sube por ásperos senderos entre abrojos y espinas.

(Saavedra, empresa 71.)

Hemos dejado á Colon á las puertas de ese mar tan terrible para sus compañeros de viage, que por momentos esperan tocar el fin de su vida: los corazones mas valerosos laten con violen-

(1) Véanse para los anteriores los números 3270, 3289, 5296, 3299, 3309, 3313 y

cia, si no de miedo, al menos de inquietud, porque tan arraigadas estan las tradiciones espantosas y los pavorosos cuentos, que si hay alguno que no les da entero crédito, tampoco se atreve à despreciarlos del todo. S lamente Colon tiende sin miedo sus ojos hácia adelante, como de afiando las ridículas patranas que acerca del Océano corrian. ¿Quién es capaz de expresar ni ann de comprender la alegria que debia animarlo al ver cumplida la primera parte de sus votos? La gran dificultad que desde un principio crevó tener que vencer sue la de encontrar medios con que poder desprenderse de este antiguo mundo, porque una vez lanzado en esos mares, su corazon le decia que el triunfo de su empresa era seguro. Lanzado lo tenemos ya en ese ancho mar: revestido está de todas las atribuciones de comandante de la expedicion: la Reina le ha concedido autoridad sobre todos los que bajo su pabellon navegan; y nadie puede ya oponerle obstáculos sin incurrir en el real desagrado.

Pesaha sin embargo al almirante ver tan abatidos a sus compañeros, y en vano procura-ba inspirarles aliento y valor. Ofrecíales riquezas sin fin, porque pronto iban a descubrir las magnificas regiones del Asia, tan pomposamente descritas por algunos viageros modernos: les hablaba de la gloria con que volverian á su patria despues de haber hecho tan sorprendente descubrimiento, y de haber abierto un nuevo camino por enmedio de las aguas que hasta alli se habian creido intransitables. Pero el miedo habia formado una barrera en los oi los de aquellos marinos tan arrojados en otro tiempo, y no dejaba que llegasen á su alma ni las promesas ni las excitaciones de su gefe. Todo era en vano: el terror se habia apoderado de ellos, y la mas insignificante circunstancia servia para aumentar sus recelos.

Apenas habian perdido de vista la tierra, y seguian navegando con una ligera brisa de Este, cuando sobrevino una profunda calma que duró tres dias, y que impidió por este espacio de tiempo la continuacion del viage. "Esta calma, decian los marineros, es acaso un aviso del cielo que nos retira el viento porque quiere impedir nuestra ruina. Es un segundo anuncio de las desgracias que mas adentro nos esperan si intentamos penetrar lo que hasta ahora ha sido vedado para los hombres." Afortunadamente se le-

vantó el viento en la misma direccion que antes, y las carabelas desplegando las lonas continuaron su marcha rompiendo el inusitado piélago.

Seis dias llevaban ya de navegacion, habiéndose alejado unas 150 leguas de la tierra, cuando otro síntoma vino á aumentar su estupor y sus sospechas. El pedazo de un mástil de navio de alguna magnitud pasó flotando por delante de las carabelas, y los ojos de todos los que en ellas iban se fijaron en aquel despojo que les parecia puesto por la Divinidad á la entrada de aquellos mares para impedir é otros navíos que sufriesen la suerte de el de aquel despojo. Consideremos á sangre fria y desapasionadamente la posicion cruel en que aquellos hombres se encontraban, y las terribles pruebas á que la suerte los habia dostinsdo. ¿Quién es el que no ha tenido miedo alguna vez? ¿ Y quien por consigniente el que no conoce lo que la mas pequeña circunstancia puede sobre una imaginación prevenida y amilanada? Calculese pues el terrible efecto que causarian aquellas tristes coincidencias sobre los atribulados y preocupados ánimos de los compañeros de Colon. Pero les faltan aun otras pruebas mas duras que pasar.

El general en gefe del ejército sitiador, deseoso de consignar por un acto de expresa condescendencia la buena fe que le anima en las treguas que se expresan en el armisticio que con esta fecha queda acordado, permite esportáneamente á la clase agricola de Ziragoza la recoleccion de sus cosechas, uvas y demas frutas en sazon bajo las condiciones siguientes:

1ª Se permite la libre salida y entrada de sol a sol por la linea de los labradores y demas personas empleadas en estas faenas, debiendo verificarlo sin armas de ninguna especie, y sin que los hombres paedan usar capa ni manta puesta al atravesar las lineas, como ordinaria y naturalmente sucede al pasar por los ceptinelas.

La concesion de la gracia precedente envuelve en si la libre salida de la plaza á cuantas personas deseen evacuarla espontáneamente, y sin que en esta parte pueda exigirse documento alguno ni oponérseles restriccion de ningun género, y al efecto será insertado en el Boletin este permiso como las bases de armisticio que con esta fecha queda estipulado.

3. Los frutos recolectados no podrán entrar en la plaza á excepción de las uvas, cuya especie podra ser trasportada á cualquier punto sin distincion. Campamento al frente de Zaragoza 25 de Octubre de 1843.-Manuel de la Concha.=Es copia.=Concha.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 27 de Octubre de 1843.

PRESIDENCIA DEL SENOR ONIS.

Se abre á la una y media, y leida el acta de la sesion anterior por el Sr. marques de Peñaflorida, es

El Senado queda enterado:

1º De una comunicacion del Congreso de Diputados, en que se manifiesta traberse constituido diche cuerpo en el dia de ayer.
2º De haber nombrado la consision de Actas para

su presidente al Sr. conde de Ezpeleta, y para secretario al Sr. Medrano.

5. De haber nombrado la comision nominadora, para la que ha de examinar la comunicacion del Gobierno sobre la mayoria de la Reina, á los Sres. Garelli, duque de Frias, Tarancon, Campuzano y Fi-

Se aprueba un dictámen de la comision de Actas admitiendo como Senador por la provincia de Gui-puzcoa a D. Joaquin de Aldamar.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictamen de la comision de Actas acerca de las de Serillas

El Sr. ONDOVILLA: Habiendo examinado con detencion las actas de elecciones de la provincia de Sevilla, in encontrado en eilas muchos defectos y tambien protestas; pero de todo esto me desentenderá absolutamente menos de un solo defecto, porque todos los demas son comunes a todas las actas donde la intriga, los manejos y muchas veces la mala fe inventan medios para garar los votos, ya haciendo votar á los muertos, ya a clos ausentes y á los enfermos, ya habilitando a los que no tienen votos, ya quitandoselo a los que lo tienen. De todo esto prescindo, pero no puedo hacerlo asi de un defecto que en mi juicio no se puede susanar. Once fueron los idividuos propuestos para Senadores: doce los que tuvieron votos, pero uno es el segundo, y el que tuvo mas votos se quedo en el tintero y no vino en la propuesta, por lo cual el Gobierno no pudo nombrarle.

La comision signiendo las tradiciones del Senado y viendo que se habian eliminado las actas de varios distritos, creyeron que lo debia hacer asi, y lo hicieron muy bien. Esto es lo que se ha necho en otras ocasiones, y esto es muy justo que se haga, porque si las juntas de escrutinio (uvieran autoridad para eliminar actas de los varios distritos, en su mano esta-ria trastornar todas las elecciones. Pidiéronse las actas eliminadas y la comision hizo las veces de la junta de escrutinio de Sevilla, é hizo muy bien viniendo en uttimo a sacar una consecuencia may particular, y fue que cuatro de los que venian propuestos para Se-

cha, = Bartolomé Martin. = Antonies Garro. = Ja | nadores no tenian el número de votos suficiente para ser propuestos, y se le presentaron al Gobierno como sugetos que le tenian. Resultó tambien que otros tres individuos que no venian en la propuesta se presen-tan ahora con mayoria, y no sabemos si el Gobierno hubiera elegido á todos tres ó solo alguno de ellos.

Ahora bien, la propuesta hecha carece de cuatro Senadores. El primero que no fue incluido en la primera propuesta, y los otros tres que debieron ser in-oluidos y no lo fueron, y que del escrutinio ha resultado que debieron incluirse. De aqui se sacan dos consequencias. Primera, que á estos cuatro Senadores se les ha privado del derecho de poder ser elegidos por el Gobierno para tan importante cargo; y segunda, que al Gobierno se le ha privado del derecho de elegir de entre estos cuatro Senadores á los que hubiera tenido por conveniente.

El Gobierno se ha visto circunscrito á cierta clase de sugetos, y ha tenido que elegir de entre aqueltos que se le han presentado. No basta decir que se declara nula la eleccion de los que resultan en el escratinio con menor número de votos; esto no deshace el argumento, que consiste en la privacion que se hace á los unos del derecho que tenian á ser elegidos, al Gobierno del que tenia a elegir de entre los que debieron proponersele. Sin embargo, la comision cree que deben aprobarse las actas electorales de Sevilla, y que queden de Senadores los tres elegidos, excluyendo al que resulta no tener el número suficiente de

Yo que veo muy bien las circunstancias en que se encuentra Sevilla y su provincia, y lo que puede producir una segunda eleccion anulando las actas: no pido sa anulacion, pido si que se aprueben, y que respecto á que el escrutinio verdadero es el que se ha hecho en el Senado pase al Gobierno, para que en su vista si quiere elegir á los que ha elegido asi lo haga, ó para que varie el nombramiento si lo tiene por conveniente, con lo cual se combinarán todos los extremos. He dicho.

El Sr. ROMO Y GAMBOA, como de la comision: El Sr. Ondovilla, tan instruido en máterias de elecciones, ha examinado con la detención que acostumbra el acta de Sevilla, en la que ha habido efectivamente varias protestas; pero S. S. ha preseindido, y con razon, de todas ellas, porque bien consideradas no son de aquellas capaces de invalidar la eleccion; y ha parado su atencion en un punto en que la comision kabia llamado la del Senado, á saber: que Don Domingo Zurda que fue el que tuvo 6603 votos, no está incluido en la propuesta del acta. Efectivamente es asi: la comision creyó desde un principio que la propuesta no estaba completa, porque no habia mas que once individuos comprendidos en el acta, y que por consiguiente debia procederse á segunda eleccion, para que la lista se completara; pero habiendo visto despues un estado que se acompaña al acta, y que el Gobierno con prevision mandó que se acompañase para facilitar el examen á los cuerpos colegisladores, vió que D. Domingo Zurda habia obtenido 6603 votos, y que no estaba comprendido en el acta; equivocación grosssima, me atrevo á decir, pero equivoca-cion que me parece ha sido efecto de un descuido al tiempo de extender el acta, porque no era posible que dejara de pedirse en los cuerpos colegisladores un estado al advertir que si no habia mas que 11 individuos en la propuesta debió expresarse en ella que debia procederse a segundas elecciones.

Fundándose el Sr. Ondovilla en que no está comprendido D. Domingo Zurda, dice que debió estarlo pudiendo ser nombrado por el Gobierno en lugar de otro cualquiera. S. S. á quien la comision de Gracias por haber aprobado sus trabajos, al hacer el nuevo es-crutinio ha advertido que tres de los señores que salen ahora comprendidos en la propuesta no lo estuvieron antes, y de aqui dice que se ha privado al Gobierno de elégir á estos señores, y que al mismo tiem-po se les ha privado del derecho que tenian á ser ele-gidos, y desearia dicho señor que se aprobara el acto; pero que al mismo tiempo se remitiera al Gobierno la nueva protesta que hice la comision, á fin de que nombrara no uno sino cuatro Senadores. El argumento de S. S. esta fundado; pero la comision crec que lo está el suyo. Desagradable ha sido para ella el decir que uno de los Senadores nombrados no puede serio, porque no está comprendido en la última propuesta, que resulta del escrutinio que ha hecho la comision; pero considerando siempre los miramientos con que asi el Gobierno como los cuerpos colegisladores es natural que siempre se traten, ha creido que era de nasiado proponer que fueran nulos los cuatro nombramientos, y como por otra parte tres de los señores nombrados estan incluidos en la nueva propuesta hecha por la comision, la ha parecido que el medio mas pru-dente para concluir este negocio era el de proponer la aprobacion del acta, y que se diera cuenta al Go-bierno de lo que resultaba de ella para poder nombrar el cuarto Senador, porque es muy natural que estando en la nueva terna los mismos tres señores el Gobierno vuelva á nombrarlos, y por que ya no puede temerse que tengan lugar las intrigas ó manejos que puso en juego la junta de escrutinio para que no vinieran en la primera propuesta los cuatro senores que realmente debieron venir. Por consiguiente espero de la sabiduria del Senado que á pesar de las razones que ha alegado el Sr. Ondovilla tendrá la bondad de aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. ONDOVILLA: El Sr. individuo de la comision que acaba de hablar ha puesto la cuestion en un estado de claridad que no tenia: en efecto, es cier-

to lo que ha dicho S. S.; pero la propuesta de la comision es que se aprueben las elecciones y se tengan por Senadores los tres nombrados; y yo esto es lo que impugno, porque, señores, ya que no se han presentado al Gobierno otros cuatro, como debia de haberse hecho, es consiguiente que se le remita el verdadero escrutinio, que no es hecho en Sevilla, sino el que nos presenta la comision del Senado. Remitase pues al Gobierno, y si este tiene á bien nombrar á les mismos tres Senadores, que los nombre; y si tiene a bien va-riar y nombrar otro entre los cuatro no propuestos, que lo haga. Esto será restituir al Gobierno sus derechos y restituir a los propuestos en los suyos. Una cosa mal hecha y que se puede deshacer con tanta facilidad que ni hay que hacer elecciones nuevas, ni es necesario atterar en lo mas minimo la paz de la pro-vincia esta en el órden en que debe hacerse, y así se conservarán los derechos del Gobierno de elegir entre los propuestos por los electores y los derechos de los propuestos para poder ser elegidos.

Este medio me parece justo, y si la comision no le adopta, tal vez el Schado, si cree que son acertadas sus observaciones, desaprobará el dictamen que podra volver á la comision; pero si esta accede á retirarlo adoptando la idea, entonces es excusado que se ponga

á votacion. El Sr. ROMO Y GAMBOA: Insiste el Sr. Ondovilla en que la comision retirando su dictamen proponga que se remita al Gobierno la propuesta que re-sulta del escrutinio que la comision ha hecho, porque de este modo dice S. S. se restituye al Gobierno el derecho de que parece haber sido privado por no hab-rse incluido en las ternas todas las propuestas. Pero , señores, no solo quiere quitar al Gobierno su derecho, sino que respetando lo que el mismo ha hecho, le parece que es suficiente que se le dé cuenta del escrutinio de la comision para que nombre el cuarto individuo en atencion á que los demas ya estan nombrados. De consiguiente no me parece prudente acceder á la propuesta del Sr. Ondovilla.

Puesto en seguida á votacion el dictámen es apro-

bado. El Sr. PRESIDENTE: Se procede al sorteo de las diputaciones de honor y de mensaje

Se leen los articulos 13 y 21 del reglamento rela-

tivos á este punto. Leida la lista de los Sres. Senadores que han jura-do y tomado asiento, se verifica el sorteo de las referidas diputaciones.

Concluido esto, dice El Sr. PRESIDENTE: No habiendo por ahora ningun asunto de que pueda ocuparse el Senado se le-vanta la sesion de este dia, y se avisará á domicilio el

dia en que haya de reunirse. Se levanta la sesion á las dos y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 27 de Octubre de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRAN DE LIS.

Se abrió á la una y media.

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada. El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Senado, participandole haberse verificado en la sesion de ayer en aquel cuerpo el nombramiento definitivo de sus cuatro Secretarios.

Pasó á la comision de Actas una comunicacion del Sr. D. Miguel Hors y Garcia, primer suplente por la provincia de Alicante, solicitando ser admitido como Diputado por aquella provincia, por haber optado el Sr. Lopez por la de Toledo.

Se acordó poner en conocimiento del Gobierno el contenido de un oficio del Sr. D. Pio Pita Pizarro manifestando que habiendo sido nombrado Dipritado por las provincias de Pontevedra y Zamora, optaba por la primera.

Se acordó que pasaran á la comision correspondiente una instancia del Sr. D. Domingo Velo, Diputado electo por Granada, pidiendo al Congreso que niegue el permiso solicitado por el capitan general de aquel distrito para continuar los procedimientos contra dicho señor por los acontecimientos del dia 5.

Se anunció que pasaria á las secciones una comunicacion del Sr. Silvela participando haber tomado posesion del destino de intendente general de la Real

Se acordó archivar los ejemplares del folleto sobre impugnacion al contrato celebrado entre el Gobierno y el Sr. Salamanca que remitia al Congreso su autor Juraron y tomaron asiento los Sres. Castro y Oroz-

co y Lacatle, ingresando el primero en la primera seccion y el segundo en la segunda. Quedó sobre la mesa un dictamen de la comision

de actas proponiendo la admision del Sr. Hors y Garcia suplente por Alicante. Entrándose en la órden del dia quedó aprobado

sin discusion el dictamen de la comision de Actas proponiendo la admision del Sr. conde Vindo de Torres Cabrero, Diputado electo por Córdoba.

El Sr. PRESIDENTE anunció que el Congreso iba a reunirse en secciones, y señalando pira mañana la discusion del dictamen que ha quedado sobre la mesa levantó la sesion á las dos menos cuarto.

noticias extranseras.

HOLANDA.

Haya 16 de Octubre.

El Rey ha abierto hoy en persona la nueva sesion del cuerpo legislativo. Su discurso de apertura está concebito en los términos si-

"Nobles y poderosos señores:

Al abrir la presente sesion de los Estados generales tengo la mayor satisfaccion en poder anunciar á væestras nobles Potencias que las relaciones de amistad y de mútua benevolencia que la Neerlandia mantiene con las Potencias extrangeras, continuan en el mismo estado que antes.

Las comisiones mixtas neerlandesa y belga han desempeñado su encargo en tales términos. que podemos estar satisfechos del arreglo definitivo que han hecho en los intereses de ambos paises.

Las fuerzas navales del reino se hallan en el mejor estado y en relacion con los recursos con que contamos. Las economías y las mejoras introducidas paulatinamente y con discrecion en la marina, contribuiran á hacerla igual á la de las demas naciones. Yo procuraré que las fuerzas terréstres reciban una organización proporcionada á las sumas concedidas al efecto por el presupuesto. Tambien continuaré dedicáudome con el mayor celo á poner en cuanto sea posible en buen estado nuestras líneas de defensa.

En nuestras posesiones de Ultramar se disfruta de la tranquilidad mas completa, y solo experimentan la rafluencia de la baja de los precios en sus productos.

La administracion interior prosigue su marcha con órden y regularidad. Si, como en el año anterior, se observa todavia que algunis ramos del comercio y de la industria no estan tan florecientes como seria de desear; servirá por lo menos de consuelo saber que las noticias recibidas acerca del estado de la cosecha y de la agricultura son las mas lisonjeras.

Los artículos del presupuesto de gastos del Estado que todavía no han sido aprobados, se presentarán en breve á vuestras nobles Potea. cias. Continuo dedicándome con la mas escrupulosa atencion al arreglo definitivo de las rentas del reino, y á restablecer el equilibrio de las mismas. La Neerlandia perman-cerá fiel á los empeños contraidos, y nunca desconocerá unos deberes, cuyo cumplimiento, si no tuese sagrado para ella, le seria impuesto por una sana politica. El resultado de las ultimas deliberaciones de la legislatura me acredita que debo estar confiado en la cooperación de vuestras mobles Potencias para repartir las cargas extraordicarias que la necesidad exija, debiendo estar persuadidos de que no puede imponerse á mis subditos una carga extraordinaria sin que Yo y mi querido hijo no estemos prontos á ayudarles á

Aunque es hoy poco favorable la influencia que las circunstancias ejercen en la prosperidad del pais, sin embargo no debemos olvidar que poseemos recursos importantes. Adoptando con calma y con reflexion las medidas que se crean mas utiles al bienestar del Estado, por medio del orden y de la economía en la administracion de las rentas publicas, y con tal que la accion del Gobierno sea fortalecida por la union del pueblo, podremos pensar en el porvenir sin entregarnos á la inquietud, y esperar confiados en la protección del Todopoderoso días prósperos y tranquilos."

Este discurso ha producido el mejor esecto en la bolsa de Amsterdam, pues se han sostenido los precios de los fondos holandeses, y aun han tenido alguna mejora. (Handelsb. ad.)

FRANCIA.

Paris 19 de Octubre.

El conde de Montrond, el amigo íntimo de Mr. de Talleirand, y confidente de muchos de sus secretos, falleció ayer á la edad de 76 años a consecuencia de una larga y penosa enfermedad. (1d.)

A priccipios del siglo XIV un napolitano llamado Flavio Gioia de Amatji habia descubierto la virtud que un pedazo de hierro tocado á la piedra iman posee de dirigir siempre sus dos panlas à los des polos de la tierra, y este invento aplicado á la navegacion sirvió para que los marinos pudieran conocer enmedio de la noche mas oscara los cuatro puntos capitales del globo, sin necesidad de tener que verse sometidos á la direccion de las estrellas cuando en alta mar estuviesen. "La brujula, ha dicho un historiador juicioso, ha abierto al nombre el imperio del mar, y le ha asegurado la posesion del globo, poniéndolo en disposicion de recorrer todos los ângulos de la tierra." Pues bien, esa brujula, esa aguja tocada al iman, guia constante de los marinos, caya virtud no ha tenido hasta ahora la mas leve alteracion, va á perder por primera vez en estos mares su direccion polar. Cuando la armada descubritora llevaba ya ocho ó nueve dias de navegacion, cuando estaba cerca de 300 leguas del ult mo punto del mundo conocido, repararon los pil otos que la brajula no se dirigia á los polos, aino que habia declinado al Noroeste. ¿ Qué es-

panto no debió causar este fenómeno en los atribulados ánimos de aquellos que tan á remolque y tan contra su voluntad iban en la expedicion? Todas las preocupaciones, todos los cuentos que en Europa circulaban acerca de estos mares se renovaban en su imaginacion, y adquirian cuerpo y se convertian en realidades a sus ojos.

Las leyes de la naturaleza perdian aqui su fuerza, los cuerpos no tenian las mismas propiedades, y la experiencia y el saber eran insuficientes para poder navegar en este incomprensible piélago. ¿ No bastaban los repetidos avisos que á sus puertas habian recibido? ¿ No bastaba haberse internado centenares de leguas mas que lo que ningun hombre habia profundizado? ¿ No bastaba haber traspasado el antiguo valladar del mundo, sino que aun era preciso marchar adelante faltos ya de la unica guia que en aquella inmensidad de agua podia marcarles el rumbo que habian de seguir? Terrible y angustiosa situacion debia ser la de aquellos infelices que dejaban atras todo lo que puede amar el hombre en la tierra, y que lo dejaban con la triste convicción de no volver á verlo jamas. Alli quedaba la patria; alli las familias; alli los amigos; ¿y qué veian delante? Un Océano sin fin, un Océano misterioso que destruia todo el saber y toda la experiencia en otros puntos adquirida; una muerte cierta y oscura, porque nadie habia de recibir noticias de ellos, porque nadie habia de ser tan temerario que quisiera seguir sus huellas seguro de su pérdida.

Colon habia notado antes que sus pilotos, la variacion de la aguja, y su fecundo ingenio habia encontrado ya una causa aparente que ale-gar para hacerla meuos terrible. Así fue que cuando las tripulaciones supieron el fenómeno, y el almirante vió pintada en los rostros la angustiosa consternacion de las almas, aparentando mas tranquilidad que la que tenia, porque tambien en él habia hecho alguna impresion tan sorprendente acontecimiento, y revistiéndose de toda la sangre fria que en los mayores peligros solia ostentar, les explicó la alteracion diciendo que la brujula no debia dirigirse fijamente á la estrella polar, sino á algun otro punto invisible que, como todos los cuerpos celestes, tendria su movimiento marcado, y que de aqui debia nacer

la variacion que notaban, no de que la aguja hubiera perdido su primitiva virtud. ¿ Era esta opinion la que el almirante habia formado del suceso? ¿ó era solo un expediente que su fecundo ingenio le sugeria para calmar el terror pánico que en sus companeros habia causado? No nos hallamos nosotros en estado de poder contestar á ninguna de estas preguntas, como no se halla la ciencia en disposicion de poder explicar la causa de que el acero tocado al iman tenga la virtud de dirigir sus puntas á los polos, ni la razon de por qué en ciertos parages del globo se pierde ó se disminaye esta virtud. Quizá el tiempo revelará á otras generaciones estos arcanos, y quizá tambien será este uno de los que la naturaleza ha querido ocultar por siempre al hombre para confundir su orgullo y su petulancia, y hacerle conocer que aunque se llame rey de la tierra no la posee por entero, pues que no conoce todos sus misterios y todas las causas de los efectos que continuamente se presentan á sus ojos.

La explicacion que Colon dió al fenómeno, si no destruyó los terrores de sus compañeros al

El tierno duque de Chartres se halla enfermo de un ataque á las entrañas, que aunque no inspira inquietudes, con todo no deja de presentar alguna gravedad El doctor Pasquier, médico del daque de Montpersier, ha partido para Metz. El Principe saldrá de dicha ciudad tan Juego como su salud y el tiempo le permita viajar. (Presse.)

Sabemos por los periódicos de la China que ha llegado á Macao Mr. Calery con las prensas y todo el material de imprenta que hace meses vino á buscar á Francia, cuyos objetos servirian para la publicacion del gran diccionario chino.

Segun una carta de Trieste que publica la Gazette de Cologne parece que los griegos de las provincias turcas lindantes con la Grecia tratan de enviar diputados á Atenas para felicitar á sus compatriotas y correligionarios por haber conquistado la libertad. Se cree que otros motivos de mas grave interes van asociados á estos sentimientos de simpatía, y que en breve se sentirá la reaccion de los sucesos del 15 de Setiembre en la cuestion oriental.

Ya se dejan ver los síntomas de un movimiento en la poblacion griega y la turca, y el partido que ha quedado victorioso en Grecia, y que se halla al frente de los negocias, procurará sin duda alguna aprovecharse en favor suyo de la ocasion que se le presenta. (Const.)

moticias nacionabes.

Pontevedra 19 de Octubre.

La tranquilidad pública continúa inalterable en esta provincia: jamas ha habido tanto órden. jamas menos insultos. A la energía y valor del comandante general D. José Mancrhon y á la decision'y correcta disciplina del brillante regimiento de Zamora, se debe la dulce paz y quietud de que disfrutamos, y de la que tanto se necesita para que á su sombra prosperen los pneblos. El gele político D. Ventura Diaz, por su parte está muy dispuesto á cooperar con to los sus esfuerzos al sostenimiento del órden, y por do quier se reconocen en sus medidas buenas intenciones, inteligencia y patriotismo. En una palabra, las dos autoridades obran con mucho caracter, con libertad, y sobre todo sin traspasar los limites de la buena educacion, del buen tono, de las leyes y del sistema representativo.

Aqui se ha sabido el pronunciamiento de Leon el dia 15 del corriente: poco agradó, como era natural, semejante movimiento á los hombres de bien, á todos disgustó generalmente. Dicese que el capitan general salió de Valladolid é iba con algunas fuerzas á solocar los revoltosos, y esperamos que lo consiga. Sensible es empero que el batallon provincial que lleva el nombre de aquel pueblo hubiese tomado parte, segun aseguran en una revolucion que eclipsa y empana la hidalguia de las armas españolas. Ejemplos tenian que imitar y bien recientes de sus bravos companeros que en Granada han merecido el aprecio de la patria, pero ellos ó no han querido secundarlo, ú obcecados é ilusos fueron arrastrados por perfidas seducciones que nunca jamas les redundarán en provecho propio. Al Gobierno toca inmediatamente poner remedio á tantos males. A los inspectores del arma el refrenar semejentes escisiones, cortarlas de raiz, procurando poner no solo gefes de confianza, si que tambien de inteligencia, de valor y subordina-

Hoy á las ocho de la mañana se ha recibido con jubilo la plausible noticia de apertura del Congreso nacional. Quiera Dios que otro sol alumbre abora à España, mas radiente, mas hermoso, y que sus rayos extienda por toda la Peninsula el dulce consuelo de la paz, la seguridad de los ciudadanos, el respeto y garantía ue las propiedades, la observancia de las leyes, de nuestra Reina. Mucho esperames de las Córtes, mucho del partido parlamentario. Veremos si cumple sus palabras sino reniega de sus compromisos. (Corresponsal.)

Cádiz 20 de Octubre.

La revolucion ha perdido por fin sus esperanzast la revolucion ha muerto. El dia 15 se abrieron las Córtes, como veráu nuestros lectores por la comunicacion del Gobierno recibida por extraordinario que insertamos en etro lugar. A impedir que este importante suceso se consumase han dirigido hasta ahora sus estuerzos los enemigos de la situacion actual; pero esos esfuerzos han sido impotentes, se han estrellado al cabo en el buen sentido del pais.

Abiertas ya las puertas de la representacion nacional, nada tienen que esperar los ayacuchos y centralistas. Si en el periodo revolucionario que inauguró el pronunciamiento de Junio putieron prom-terse la realizacion de sus planes de trastoruo, en el periodo de legalidad que ha comenzado el 15 de Octubre seria doble locura insistir en tal propósito. Vencidos han sido hasta ahora en casi todos los puntos donde han levantado la bandera de la rebelion: con mayor motivo lo serán en adelante si todavia intentasen hacer un' nuevo ensayo de sus fuerzas, porque si ayer eran rechazados en nombre de la revolucion, hoy van á serlo en nombre de la ley, en nombre de los poderes legitimos del Estado.

Magnifico porvenir se abre para todos los buenos españoles. Las Córtes de 1843 estan destinadas por la fuerza misma de los acontecimientos á establecer una alianza permanente entre el trono y el paeblo, entre el órden y la libertad. Las Cortes pueden hacer y harán, no lo dudamos, que sea una verdad en España el Gobierno representativo. Victoria es, y victoria muy señalada, la apertura deseada de los cuerpos colegisladores: victoria para el pais que ve llegar su ultima hora á esa revolucion gastada ya por los años y por sus propios desvarios. No en vano lo hemos dicho: la revolucion ha perdido sus esperanzas, la revolucion ha muerto.

(El Comercio.)

Cartagena 21 de Octubre.

Un suceso horroroso, nos dicen, ha conmovido en la madrugada de este dia á esta po-

A cosa de las cuatro, enmedio de una tormenta de agua, truenos y relámpagos, no de la mayor consideración, se formó una manga de aire en el monte de San Julian, situado al Levante de esta ciulad; y dirigiéndose tortuosamente en direccion al Poniente, sue á estrellarse en la esquina del magnifico cuartel de presidio que está contiguo al muelle; y amortiguándose alli su furia, pudo tener salida por la Alameda.

Seis buques que cogió en su paso por el puerto fueron sumergidos, algunos hechos pedazos, y en la playa se ve con la quilla al aire uno que estaba cargado de tabaco.

Se han sacado ya varios muertos, entre ellos un carabinero que estaba á bordo del buque con tabaco, diferentes heridos, y aun faltan algunos que estan debajo de los buques.

Si la manga tuerce 30 o 40 varas mas y se entra por las calles de la poblacion, hay que lamentar innumerables desgracias y ruinas de edificios, que solo se han limitado á destejar aquel hermoso cuartel, levantando hasta las tablas de algunos aleros y llenando de escombros su patio.

Las barracas de venta de granos, laudes de pesca y falúa de sanidad, que todo estaba al paso de la manga, ha sido hecho astillas; los hermosos árboles de la Alameda interior han sido arrancados de raiz, y hasta en los tejados de la casa de ayuntamiento y otras bastantes lejanas se han encontrado pedazos de buque, cuerdas y otros utensilios, habiéndose llevado la manga varios efectos, que solo viéndolo parece posible cómo haya sucedido.

Se está procurando ahora sacar los buques y salvar los cargos, no habiendo sino una sela voluntad para contribuir al bien general.

(Heraldo.)

Astorga 23 de Octubre.

Despues de lo que comuniqué á V. en mi anterior solo he sabido que ademas de los 12 Nacionales que perdieron en Leon en la salida que hicieron para sorprender nuestras avanzadas, mu-

rió tambien el comandante del provincial de la l'industria y a la prosperidad pública y partimisma con dos oficiales.

Antes de ayer llegó la artillería, que está va colocada para batir el fuerte doude los sublevados de Leon creen salvarse haciendo una capitu-

Aqui seguimos todavía sobre las armas cubriendo los mismos puntos que el primer dia; la vigilancia es continua, y nadie se hará dueño de este punto, pues hemos jurado sepultarnos entre Les ruinas antes que los ayacuchos se apoderen de el, ni los de Leon ni los de otra parte; y si el Gobierno se penetrase de que Astorga ha impedido el que se llevase adelante la sublevacion de la capital, apreciaria mucho este servicio. La l'ortificacion signe, y si el Gobierno proporcionase recursos pronto quedaria Astorga una plaza inexpugnable, y contra ella se estrellarian todas las revoluciones del pais que nunca penetrarian de muros adentro.

A última hora. Por parte que acaba de recibirse del cuartel general de Leon se sabe que la artilleria ha empezado a jugar contra la plaza, y que muy pronto tendrán que sucumbir los sublevados: persona que lo ha visto nos asegura que los artilleros, llevados del mayor arrojo, hicieron algunos disparos de cañon hacia Puerta Obispo, de tal manera y tan próximos á ella, que vieron saltar los astillones de la puerta, hanéndoles desde arriba un vivo fuego; pero por fortuna solo ha habido por nuestra parte un herido, y en breve en aquella capital entraran las tropas leales y sabran vengar la sangre que inocentemente se derrama por los fautores de la sublevacion: el pais espera que el segundo cabo que se halla al frente de tseon castigara á los principales rebeldes cual se merecen, sin consideracion a persona alguna: el resto de la provincia está tranquilo.

El correo de Leon que saltó anteayer nos ha traido ayer mañana noticias del cuartel general de Senosiain, en el arrabal de Leon Ilamado Pu-nte del Castro, que alcanzan al 21 por la tarde. En aquella fecha se habian reunido a la division sitiadora la Milicia nacional de varios distritos como La Bañeza, Astorga, Villafranca y Cacabelos y otros puntos, que con la mayor prontitud y decision han abandonado sus urgentes tareas de sementera y vendimia, y han acadado á salvar la provincia de los estragos que los rebeldes de Leon la preparaban, si elios, no se hubieran presentado tan denodadamente á resistir la obra de los constantes enemigos del sosiego publico. (Castellano.)

Membibre 23 de Octubre.

Hoy pernocta en esta una columna de 200 hombres del provincial de Mondonedo mandada por los capitanes comandantes graduados D. Pedro Baamonde y D. Benito Cancio que van al bloqueo de Leon, para donde salen al amanecer. Es admirable el entusiasmo que reina en toda ella, no dejandonos nada que descar el buen porte de todos los oficiales, la disciplina y subordinacion de la tropa, que es muy huena y viene muy bien á pesar de las largas marchas que traen. (Heraldo.)

MADRID 28 DE OCTUBRE.

Del Corresponsal tomamos lo siguiente:

D. Ramon de la Sagra, sabio español, encargado por el Gabinete de Madrid de una comision comercial en Bélgica, se está ocupando en este momento en este pais de la formación de una asociacion hispano-belga, cuyas bases ha comunicado á varios diarios, de los cuales tomamos los principales pasajes que siguen :

"El desarrollo de la riqueza publica en España exige una serie de trabajos de explotacion, para la cual seria preciso el concurso del Gobierno, de los capitalistas y de los hombres iuteligentes.

"Las revueltas políticas de España y la forma de su Gobierno no le permiten emprender en la actualidad por sí sola y bajo su única direccion los grandes estudios de investigacion necesarios para llegar á conocer los recursos naturales con que el suelo español está brindando á la

« En tales circunstancias podria realizarse una grande asociacion bajo la proteccion del Gobier-

no, lo que este no puede emprender. " Esta asociacion, compuesta de capitalistas é industriales de ambos paises, comenzaria sus operaciones por investigar los recursos de toda specie que ofrece la España en sus diferentes localidades; por explorar la naturaleza de su suelo, la calidad y riqueza de sus pro lucciones vegetales, minerales y animales; el curso de sus aguas, la extension de su territorio; el número, caracter, fuerza y aptitud de sus habitantes. Por consigniente seria á la vez fun ladora y protectora de un gran número de establecimientos de utilidad general y particular en España, y como debe saber de antemano los recursos que ofrece el terreno de sus operaciones, no podrá jamas dejar de ver coronados sas trabajos del éxito mas completo y honroso, teniendo capitales y liombres inteligentes de que disponer."

« Tan luego como las bases de la asociación hayan sido sancionadas por la adhesion de algunos capitalistas é industriales de España y Bélgica, se redactará el reglamento para someterlo á la aprobacion del Gobierno respectivo de los dos paises."

Los diarios belgas reproducen este documento declaran lo que está ya en via de ejecucion el proyecto en él formulado.

AVISUS.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA. DE PONTEVEORA.

Hago sabor: que no habiendo tenido efecto el remate que se anunció en el Boletin oficial de esta provincia, núm 65, y en el de las demas de Galicia, como igualmente en la Gaceta de Madeid de 4 de Junio ultimo de las obras que deben ejecutarse hasta la completa conclusion del nuevo camino que desde esta capital conduce á la inmediata villa de Marin, he determinado sacarlas nuevamente á publica subasta.

Las indicadas obras son las signientes:

Reales vellon.

1	September	
	Cuatro mil doscientas sesenta y ocho varas cubicas para acabar de construir varios murallones, cuyo importe se ha presupuestado en	46,918 297,962 ²
		344,9105
	De cuya cantidad se han de des- contar de obra ya hecha	16.119
	37	

Y por consiguiente las otras que 328,7915 deben subastarse ascienden å...

Estas obras se han de ejecutar en el término de un año, y al contratista se le entregaran por lo menos 900 rs. anuales hasta el total pago de

la cantidad en que se rematen aquellas. Las condiciones facultativas y económicas, el presupuesto, trazado y plano del comino estaran de manifiesto en la secretaria de este gobier-

no político. Y para que llegue á noticia de todos los que quieran presentarse licitadores he acordado se fija el presente edicto en los sitios mas publicos de esta ciudad, y que se inserte en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de las cuatro provincias de Galicia; en inteligencia de que la subasta se verificará en las salas de este gobierno político, á los dos meses precisos de su publicacacion en la Gaceta, y se repetirá aquella durante tres dias, rematándose en el mejor postor si sus proposiciones ofreciesen ventajas en favor

de los pueblos que costean dicho camino. Pontevedra 18 de Octubre de 1843, =El gefe superior político, Ventura Diaz.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

El segundo remate de los portazgos de Requejada, Almenara, Buñol y Soncillo que esta-

menos los calmó, porque comenzaban ya á recocer en él algo de extraordinario y de sublimidad en las ciencias concernientes á la navegacion. Pero no cesaron por esto los motivos de digusto en la continuación del viaje, porque hasía las circunstancias favorables parecian adv. rsas á los desesperanzados marineros. El viento que les habia sido propicio desde su salida continuaba siéndolo aun, y aqui encontró nuevo motivo de alarma su miedo. "En esta r gion, decian, no soplan vientos mas que del Este, y en vano intentaiemos volver a nuestra patria, auuque descubriéramos esas tierras sonadas, porque las brisas contrarias nos lo impedirian. Hénos aqui condenados á perecer en este piélago terrible, o mando mas foituna podamos contar, á arrastrar nos tra existencia entre gentes desconocidas, y morir en tierra extrana abandonados como extrangeros y siu ninguna mano amiga que venga á arroja un puñado de tierra sobre nuestros cadáveres." Calentabanse ya los cerebros de aquella gente, y del decaimiento pasaba á la desesperacion, y comenzaban á murmurar de la tenacidad de aquel hombre que se habia empenado en atra-

vesar lo que no tenia límite. Pero cuando mas se quejaban de la constancia del vi nto favorable, sintieron levantarse otro recio de Occidente que comenzó á agitar las olas. La suerte ó la Providencia enviaron tan á tiempo este viento contrario que los murmuradores hubieron de callar, porque veian que tambien en aquellos mares habia brisas que podian volverlos á su tierra.

Todavia nuevos terrores. Continuando la navegacion llegaron á un punto en donde toda la superficie del mar aparecia cultierta de yerbas como una extensa pradera, y estaban en algunos puntos tan espesas que entorpecian notabiemente la marcha de los navios. El miedo se presentó aqui bajo otra forma; y los marineros que habian oido hablar de mares que se helaban y que dejabin empotrados á los navios que cogian en sus aguas por muchos meses hasta que los soles del verano venian á decretirlas, temieron que se renovara con ellos una escena semejante si seguian marchando por aquel estanque hervoso que mas adelante podria ser impenetable y aun impedirles la retiraca cuando la intetaran. Pero el espacio de las espesas yerbas se atravesó sin in-

cidente alguno, y ya comenzaron á presentarse algunos indicios de tierra. Casi todos los dias divisaban en el aire aves que se dejaban ver por la minana, y desaparecian por la tarde como si se retiraran á pasar la noche en tierra.

Uno de los dias que las tres carabelas marcha ban viento en popa, y que Colon estudiaba los mapas para reconocer la distancia á que podian hallarse del antiguo continente, le distrajo de sus meditaciones un grito estrepitoso que salia de la Pinta. El sobresalto fue la primera impresion que se apoderó de su alma, y lanzóse en seguida sobre cubierta para saber la causa de las descompasadas veces. Vió de alli á Martin Alonso Pinzon, que sobre cubier tatambien, y señalando al Sudoeste, gritaba descompasadamente: ¡ Tierra, tierra , señor! Yo reclamo el premio señalado. Toda la tripulación gritaba tambien: las de las otras carabelas lanzaron avidamente sus oios en la direccion indicada, y hien pronto cayendo todos de rodillas eutonaron el Glorla in excelsis Deo, dando gracias al Señor que tan cerca les mostraba el término de sus alanes y peligros. Trepaban los marineros á las mas altas cuer-

das, y todos confirmaban tan alegre noticia y el jubito, y el contento eran ahora tan grandes como la pena y la desesperación lo habían sido antes. Torcióse el rumbo hácia el Sadoeste para llegar cuanto antes á la tierra descada. Los velas les parecian torpe auxilio, y ayudaban á los buques con sus brazos: el vapor si entonces hubiera estado aplicado á la navegacion, hubiérales parecido pesado tambien, y habrian deseado on huracan auoque corrieran el riesgo de que los estrellara contra la costa. Tal era el ansia con que anheis ban poder pisar la tierra de que tantes veces se habian considerado despedidos para siempre.

Pero á poco que navegaron en aquella direccion cayeron las esperanzas, la tierra desapareció, porque no era tirra, sino una nube que á cierta distancia engañaba la ilusion de los que tanto la apetecian. La triste realidad, el pielago inmenso volvió á presentarse á sus ojos, y los corazones velvieron à cubrirse de luto y de penas mayores cien veces que antes, porque cien veces mas siente el que ve burladas sus esperanzas que el que no pudo concebirlas jamas.

M. D. ILARBAZA.

ba señalado para el dia 31 del corriente, se traslada al dia 2 del próximo mes de Noviembre por ocupacion de esta direccion general.

Lo que se avisa al público para su inteli-

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Debiendo sacarse á publica subasta la contrata para la publicacion del Boletin oficial de esta provincia por todo el año próximo de 1844, bajo las bases establecidas en la Real órden de 4 de Abril de 1840, se anuncia al público, á fin de que los que gusten interesarse en ella puedan presentar su pliego de condiciones hasta el dia 31 del corriente mes, incluyendo en ellos la oportuna contrasaña que garantice en su caso el derecho del postor, en la forma que expresan los artículos 1º y 2º de la citada Beal órden, advirtien to que el bazon que expresa dicho articulo 2? está situado en la sucretaria de este gobierno politico.

Guadalajara 1? de Octobre de 1845.-José Domingo de Udacta.

Las condiciones bajo las cuales debe subastarse el Boletin oli, i il son las signientes :

Condiciones bajo las que se ha de subastar el fioletin oficial de esta provincia, y que dará principio en 12 de Enero de 1844 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

1.ª El Boletin oficial se publicará en la capital de esta provincia tres veces à la semana en los dias lunes, miercoles y viernes, admitiendo por regla general los originales de él hasta las doce de la : ispera del on que haya de re-

Bajo el epigrafe de articulo de oficio se insertaran las leyes, decretos, Reules órdenes, re-glamentos, circulares, modelos, providencias y anuncios de cualquiera autoridad que se remitieren á la redaccion del periódico por conducto del gele político, pues no se dará cabida en sus columnas á ninguna comunicación careciendo de este requisito.

2ª El tamaño del Boletio ha de ser de á pliego de marquilla número 3, tirado en buen papel, de letra llamada lectura, y cada plana llenará dos columnas de à 60 líneas.

3ª Cuando hubiere de publicarse alguna órden, reglamento ó modelo que no capiere en el Boletin ordinario, ni aun en letra glosilla, se aumentarán por cuenta de la redacción el pliego ó pliegos necesarios para que la insercion no se imerrumpa, si el gele politico la conceptuase argente. Las inserciones correspondientes á asuntos de amortizacion se barán en virtud de la Real orden de 8 de Julio de 1838 gratuitamente si tuvieren cabida en el Boletin ordinario, y à costa de aquellas oficinas si ocasionasen suplementos ó aumentos de pliegos.

42 Tambien se dara por Boletin extraordinario, á costa de la redacción, todo género de inserciones de que por su interes á juicio del gele politico exigiererea ser circuladas sin demora.

5ª En el ultimo Boletin de cada mes se insertarán precis mente, annque sea en suplemento, el indice de las Reales órdenes, circulares y demas que en todo él se hayan públicado, y al fin del año otro general segun el modelo que se pase á la redacción por la secretaría del gobierno politico.

6ª Los avisos de los ayuntamientos de la provincia que pagan el Boletin se insertarán gratuitamente; pero han de ser precisamente remitidos para ello al gobierno político.

Será de cuenta de la redaccion enviar á los pueblos de esta provincia, de que se pasará nota por el gobierno político, los ejemplares de dicho Boletin les dias de correo precisamente.

8ª El empresario cobrará por trimestres vencidos la cantidad en que se remate. Este pago lo verificaran los ayuntamientos en la oficina de la redaccion; y no haciéndolo en los plazos senalados, obtendrá del gobierno político los correspondientes apremios.

El empresario podrá admitir suscriciones voluntarias á precio convencional, y estará obligado á facilitar gratuitamente un ejemplar de cada número para la biblioteca nacional, otro para la provincial, y dos para las oficinas del gobier-

10. El rematante del Boletin deberá otorgar escritura de fianza á satisfaccion del gobierao politico en cantidad de una tercera parte del importe de las suscriciones de los ayuntamientos, y que deberá dar en el término de 15 dias, contados desde la adjudicación de la subasta, quedando responsable al puntual cumplimiento del pliego de condiciones en el todo y cada una de sus partes; en la inteligencia de que rescindirá la contrata si el empresario faltase á algune.

11. Los gastos de remate y escritura de fianza serán por cuenta del contratista en cuyo favor se adjudique la subasta.

12. Las proposiciones para la contrata serán marcando el precio de cada ejemplar del Boletin: los pliegos cerrados que contengan aque-Ilas se depositarán en todo el mes presente en el buzon que se halla situado en el piso principal del gobierno politico; en inteligencia de que pasadas las doce de la noche del ultimo dia no se admitirau, y los que hayan de remitirlos por el correo lo efectuaren con oportunidad para que se reciban precisamente en aquel espacie.

13. Será de cuenta del impresor la correccion de pruebas, á menos que el gobierno polí-

tico no tome á su cargo el examinarlas; y en el | 22; á id. á prima de nueve dieziscisavos y } por 100 caso de inutilizar algua número, quedará obligado á su reimpression y circulación por veredas, asi como será responsable de las equivocaciones ó defectos que se adviertan en el pliego ya impreso. Guadalajara 1º. de Octubre de 1843.= José Domingo de Udaeta.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 915. = Debiendo verificarse en este gobierno politico el dia 1.º de Noviembre proximo venidero a las coce de su manana la subasta del Boletin oficial de esta provincia para el año de 1844, con arreglo à las ordenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840, se hace saber al publico para que las personas que quieran interesarse en dicha subasta bajo las condiciones que estan de manifiesto en la secretaria del mismo gobierno politico, presenten en todo el mes actual los pliegos cerrados de que trata la Real órden indicada de 4 de Abril.

Cordoba 9 de Octabre de 1843.=José Mel-

SOCIEDAD ARTISTICA DE SOCORROS MUTUOS FUNDADA POR LOS PROFESORES DEL AOBLE ARTE DE LA ARQUITECTURA.

La comision central interina de esta sociedad ha señalado el dia 5 de Noviembre próximo á las once de la mañana para celebrar en el salon del Banco español de San Fernando la primera junta general, con objeto de dar cuenta del estado de la sociedad, y proceder al nombramiento de la junta central y de la comision provincial de Madrid.

Lo que se avisa á los Sres. sócios inscritos invitándoles á que se sirvan concurrir.-El secretario, Juan Bautista Peironet.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del dia 26 de Octubre.

Números.	Premios.	Administraciones.
21914	10000 ps. fs.	Coruña.
1948	4900	Logroño.
23133	2 00 0	Valladolid.
31396	1000	Logrono.
3970	1000	Madrid.
28794	500	Idem.
28913	500	Litem.
20705	500	Zafra.
169	500	Cádiz.
8559	500	Madrid.
12035	500	Malaga.
7253	400	Pto. de Sta. María.
29450	400	Madrid.
16766	400	Idem.
2 07 2 7	400	Idem.
26502	4 00	Idem.
19992	400	Málaga.
5157	400	Sevilla.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 9 de Noviembre próximo sea bajo el fondo de 640 pesos fuertes, valor de 329 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 480 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.		<u>. </u>	Pesc	s fuertes.
1	de			10000
1	de			4000
1	de			2000
2	de	1000		2000
4	de	500	٠.	2000
7	de	400	• •	2800
11	de	200		2200
18	de	100		1850
22	de	80		1760
34	de	50		1700
439	de	20		8780
560	de	16	••	8960
1100				48000

Los 329 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al dia signiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada este es-

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Octubre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 382 y 59 con 15 cupones y un semestre vencido al contado: 553, 57, 56 y 59 á v. f. vol. y firme; 58 á 51 d. f. en firme á prima de 1 por 106 con 15 capones y un semestre vencido: 21; , 21, ½, ½ y 21; á v. f. ó vol.; 22½, ½, 22 y

con 5 cupones y un semestre vencido. Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la

deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 5 por 100, $24\frac{\pi}{2}$, $\frac{\pi}{8}$ y $24\frac{\pi}{2}$ al contado: 24%, 4, 25%, 21%, 25% y 25 un dieziseisavos, á v. f. ó vol. y firme: 25½, 26½ y 25 á v. f. ó vol. á prima de 14 y 3 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Id. no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Id. sin interes, 00. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Lóndres á 90 dias, 58½. Paris, 16-11.

Alicante, 1 d. Málaga 1‡ d. Barcelona á ps. fs., 1 pap. id. Santander, par. Bilbao, & d. Santiago, & din. d. Cádiz, 15 id. Sevilla, 15 d. Coruña, @ din. id. Valencia, 1 1 id. Granada, 15 d. Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Claudio Noguera, juez primero interino de primera instancia de esta ciudad de Granada.

Por virtud del presente hago saber: que en este juzgado y por la escribania numeraria del infrascrito se ha promovido expediente á instancia de D. Fernando y D. Joaquin Chacon, de esta vecindad, en razon de la pertenencia en el concepto de libres de los bienes en que consiste la dotacion de la capellania que en la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad fundó Doña Ana Romero Lechuga y Pimentel. Y en conformidad á lo decretado, se anuncia al publico para que las personas que se crean con derecho á los expresados bienes lo deduzcan en este juzgado, á cuyo fin se les cita, llama y emplaza por término de 15 dias, pasados los cuales no se admiticá solicitud alguna, se fallará el asunto y les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar. Dado en Granada á 18 de Octubre de 1843.= Manuel Claudio Noguera .- Por mandado de dicho señor, Miguel Castellote y Ballesteros.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de numero D. Justo de Sancha, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Sr. D. Juan Miguel Serrano, ocurrido en 15 de Agosto de este año, en concepto de intestado por no tener noticia de haber otorgado disposicion testamentaria, para que en el término de 30 dias, contados desde el de este anuncio, comparezcan á deducirle por medio de persona legalmente autorizada en dicho juzgado y escribanta, bajo apercibimiento; entendiéndose sin perjuicio de si apareciese su testamento, ó fuese denunciado al juzgado por cualquier persona.

Por tercera y última vez se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los vínculos y mayorazgos siguientes: Vinculo fundado por D. Martin de los Rios

Castillejo en la ciudad de Córdoba. Vinculo y mayorazgo fundado por D. Ro-

drigo Serrano de Cárdenas en la propia ciudad. Vinculo fundado por D. Antonio Almagro y Cárdenas en la misma ciudad.

Mayorazgo fundado por doña Francisca Toboso y Cárdenas asimismo en Córdoba.

Mayorazgo fundado por D. Rodrigo Alonso

Jurado en Villafranca. Vinculo fundado por D. Antonio Serrano Cárdenas con agregacion al ma habian fundado sus padres D. Rodrigo Serrano y doña Francisca Almagro, en dicha ciudad de Córdoba; y mayorazgo fundado por D. Rodrigo Serrano de Cárdenas y doña Francisca Toboso de Almagro en Pedro Abad; cuyos bienes todos existen en la provincia de Córdoba, y ha poseido la Sra. doña Rafaela Toboso Serrano, Manuel de Guzman y Cardenas de los Rios y Castillejo Virnes Lopez de Spinola Pouce de Leon y de la Cerda Morla y Villavicencio, natural de dicha ciudad de Córdoba hasta su fallecimiento ocurrido en la de Bayona, reino de Francia, el 29 de Junio del ultimo año, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de este anuncio comparezcan á deducirle ante el Sr. D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia en esta capital y escribanía de numero de D. Justo de Sancha, por medio de persona legalmente autorizada, que se les administrara justicia; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que han constituido las capellanias fundadas por Doña María Rubio y Deña María Escribano en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta corte, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlo ante sl Sr. D. José Serrano y Leon,

juez de primera instancia de esta capital y escribanía del número de D. Domiugo Bande, prevenidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Los descendientes y herederos del coronel de infantería D. Miguel Zamora gobernador que sue hácia 1780 de la plaza de Moxos, en la provincia del Rio de la Plata, y su señora Doña María Josefa Fontao y Lozada, natural de Cádiz, de cuyo matrimonio nació un tal Zamora y Fontao que sirvió en el ejercito de América, se servirán avisar su domicilio en Madrid ó en las provincias para enterarles de un asunto interessante. Derán razon en la calle del Niño, esquina á la de Cervantes, núm. 2, cuarto principal.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de estacorte, refreudada del escribano de su número Don Mariano Fernandez del Canto, y á voluntad de sus dueños, se saca á publica subasta por término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, una casa sita en esta corte y su calle de Barrionaevo, rúm. 3 moderno, 29 antiguo, de la manzana 158, que comprende 9396 pies y tres octavos de sitio, tasada por el arquitecto de la academia de San Fernando D. Vicente Sancho en la cantidad de 775,845 rs., de los cuales se han de rebajar las cargas que sobre ella gravitan. La persona que quiera hacer postura acuda á dicho juzgado por dicha escribania, que se le admitirá siendo arreglada.

BIBLICGRAFIA.

SIMONDI. Estudio sobre las constituciones de los pueblos libres; traduccion del frances nor D. Leon José Serrano y D. Felipe Picon García, bachilleres en derecho.

Esta obra, que concluida ya su imprension se halla de venta en la librería de Boix y en la calle de Jardines, núm. 16, despacho de libros, á 20 rs., ha sido recomendada por el Gobierno que ha conocido la utilidad de que la juventud se ilustre en los acontecimientos modernos y en las iustituciones que estan destinadas á dominar el mundo. Cuando hayames examinado con ta deteucion que esta materia requiere los diferentes capítulos que abraza, nos proponemos presentar á nuestros lectores un analisis, que aunque ligero, podrá hacerles conocer la belleza y la importancia que á primera vista nos ha parecido encerrar.

INSTITUCIONES de medicina y cirugía, ó curso completo de estudios médicos y quirúrgicos con arreglo al nuevo plan de estudios, por D. Manuel Hurtado de Mendoza, doctor en medicina y en cirugía-médica, individuo de varias academias y sociedades médicas y quirurgicas nacionales y de muchas extrangeras &c. &c.

Esta obra elemental constará de tantos tomos ó tratados cuantas son las materias que tienen que estudiar los alumnos, y de este modo tomarán estos los que necesiten, y el desembolso que tengan que hacer les será mas llevadero ó apenas sensible. Los tratados de anatomia especial ó descriptiva, de fisiologia, de higiene, de anatomía general, de anatomía patológica y de anatomía quirárgica se hallan de venta (juntos ó separados) en las librerias de Gila, calle de Poutejos, antes de Carretas, y de Viana, calle de la Cruz, á 16 rs. el primero y á 12 rs. cada uno de los demas en rustica.

RECTIFICACION.

En nuestro número de ayer, plana 3ª, columna 4ª, linea 54, donde dice: de los primeros cantones de Europa, debe decir, de los primeros escritores de Europa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se pondrá en escena la gran comedia de magia, nueva, original, en siete cuadros, escrita en prosa y verso, titulada

LAS BATUECAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se ejecutará el muy aplaudido drama, nuevo, en cuatro actos y en verso, original de D. José Zor rilla, titulado

EL MOLINO DE GUADALAJARA. Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

BELISARIO

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.